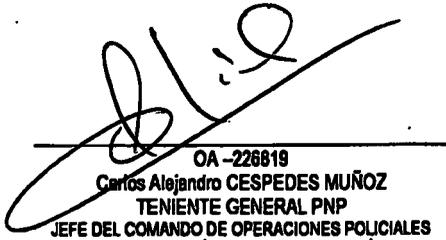


APROBANDO LA CREACIÓN DE LA COMISARIA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR DE ICA, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD - ICA; FRENTE POLICIAL ICA, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 30 DE DICIEMBRE DE 2002. -

  
OA - 226819  
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES  
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



  
OA - 228487  
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERÚ

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 397-2025-CG PNP/COMOPOL

Lima, 28 MAY 2025.



**VISTO**, el Informe de Estudio de Estado Mayor Nº 03-2024-COMOPOL PNP/DIRNOS/FP-ICA-SEC-UNIPLEDU AREPLADM del 27 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación del Frente Policial Ica, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2002, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Ica, Frente Policial Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, en la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 026 -2017-IN señala que La denominación de Comisarías tiene carácter exclusivo para aquellas que dependen de las Regiones Policiales y para las Comisarías que forman parte de la División de Protección contra la Violencia Familiar, y de Turismo a nivel nacional que cumplan paralelamente tanto las funciones de prevención como de investigación en el ámbito de su competencia funcional.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido no se considera a la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Ica, Frente Policial Ica;

Que, la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, viene funcionando desde el 30 de diciembre de 2002, y actualmente se encuentra ubicada en el Lote 12 de la Urb. San Francisco Segunda Etapa, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, predio que se encuentra a nombre del Ministerio de Interior - Policía Nacional del Perú, de conformidad a la Partida Registral N° P11004780;

Que, mediante Informe N° 17-2025-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 15 de enero de 2025, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2002, de la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Ica, Frente Policial Ica;

Que con Informe N° 40-2025-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 17 de enero de 2025, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación de la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Ica, Frente Policial Ica, resulta viable;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 147-2025-EMG-PNP/SEC-EQUAPEDI del 10 de abril de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Ica, Frente Policial Ica, con eficacia anticipada 30 de diciembre de 2002, resulta viable;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 294-2025-SEGEJE/DIRASJUR-DIVDJPN del 21 de abril de 2025;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,

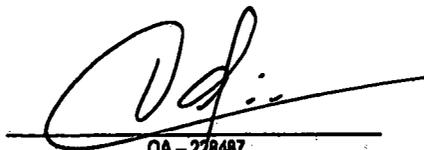
Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

**SE RESUELVE:**



  
OA - 226819  
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES  
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



  
OA - 228487  
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERÚ

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

**Artículo 1º.-** Aprobar la creación de la Comisaría de Protección contra la Violencia Familiar de Ica, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Ica, Frente Policial Ica, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2002.

**Artículo 2º.-** Encargar al Frente Policial Ica, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución ([www.policia.gob.pe](http://www.policia.gob.pe)), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.



**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
OA - 200509  
Victor José ZANABRÍA ANGLÓ  
GENERAL DE POLICIA  
COMANDANTE GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

LIMA 28 MAY 2025  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
389760  
JUAN PORTOCARRERO  
MAYOR S PNP  
JEFE DEL ÁREA DE RESOLUCIONES DE LA  
DIRGEDOC SECEJE CG-PNP